



Señores:

JUEZ 2 ADM ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA.

Ciudad

RADICADO: 25269-33-33-002-2018-00264-00
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE DEMANDA
DEMANDANTE: DORA INES LADINO MORALES
DEMANDADO: NACIÓN - MINEDUCACIÓN- FOMAG

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, y actuando en representación de la parte demandante, mediante el presente escrito me permito manifestar que desisto de las pretensiones instauradas dentro del proceso de la referencia con fundamento en el artículo 314 de la ley 1564 de 2012, aplicable ante esta jurisdicción por remisión del artículo 306 de la ley 1437 de 2011.

De igual manera solicito al despacho tener en cuenta el artículo 188 de la ley 1437 del 2011 que indica que se dispondrá de la condena en costas SOLO en el caso de proferirse sentencia que ponga fin al proceso, esto en concordancia con el artículo 365 de la ley 1564 de 2012 numeral octavo, donde se indica que para imponer costas es necesario que aparezca probado en el expediente su causación y que ello sea comprobable.

Cordialmente,

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA
C.C No. 1.030.633.678 de Bogotá
T.P. 277.098 del C.S. de la J.